

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157

MADRID NÚMERO 35

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 306 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Inocente Díaz Cardiel González, contra la empresa “Arminsa Joyeros, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado el auto despachando ejecución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don Antonio Capilla Bolaños.—En Madrid, a 10 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 8 de julio de 2010 a favor de la parte ejecutante, don Inocente Díaz Cardiel González, frente a “Arminsa Joyeros, Sociedad Anónima”, parte ejecutada, por importe de 2.365,17 euros en concepto de principal, más 141 euros y 236 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas de esta ejecución.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Arminsa Joyeros, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/48.028/10)